

MENDOZA, 30 JUN 2014

**VISTO:**

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS" formulado en EXP – REC: 17876/2013, por la alumna Natalia Micaela CANONE de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS) y gestionado por la Dirección de Cooperación – Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

**CONSIDERANDO:**

El Convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la señorita Natalia Micaela CANONE, equivalencias POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS" aprobadas en la Universidad Federal de Santa María - Brasil con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL

Materias Acreditadas:

- .IDIOMA PORTUGUÉS  
(Optativa)
- . SISTEMAS DE PRODUCCIÓN  
(Optativa)

CARRERA INTERCAMBIO

por Materias aprobadas en la Universidad Federal de Santa María – Brasil, convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N° 196 / 14



Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
VICEDECANO A.C. DECANATO

HILDA INES HERRERA  
1 de 1 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA